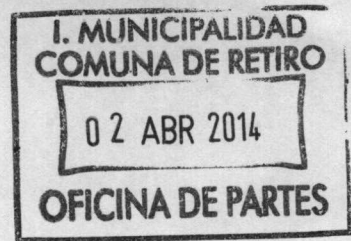


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1214  
RETIRO,  
VISTOS: 02 ABR. 2014

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1047 "Traslados de delegaciones Deportivas en la Región",

4° Solicitud de organización de la Comuna de Retiro en la que manifiesta necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Talca el día 5 de abril de 2014.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el traslado de integrantes de la Junta de Vecinos de Bureo hasta la ciudad de Talca.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio, responsabilidad en el cumplimiento de horarios, y máquina con capacidad para 44 asientos.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales en cada una de las máquinas a utilizar.

**DECRETO:**

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Ignacio Gutiérrez Acuña, RUT.: 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$130.000.- (Impuesto incluido) por concepto de contratación de 01 servicio de traslado para apoyar el acceso de 44 integrantes de la Junta de Vecinos Bureo hasta la ciudad de Talca el día 5 de Abril de 2014 para participar en actividad deportiva.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.047, cuenta N° 22.08.007.002.05 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)